



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. N° 15-08-65602

VISTO:

Que a través de la Ordenanza 2/08 de este H. Consejo Directivo se aprobó el nuevo reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica y se derogó la Ordenanza N° 2/00 de este cuerpo.

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior por Resolución N° 584/08 aprobó el reglamento mencionado en primer término.

Que no se ha previsto la modalidad por medio de la cual los cursantes de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica que han iniciado sus estudios de Especialización durante la vigencia de la derogada Ordenanza 02/00 podrán completar sus estudios para alcanzar el título de Especialista

Que se hace necesario prever tal situación para evitar que se afecten derechos adquiridos de quienes se encuentran en la situación referida.

Que a ese fin, exclusivamente, corresponde reestablecer la vigencia de la Ordenanza 2/00 por el plazo que se considere razonable para permitir completar sus estudios a los cursantes inscriptos con anterioridad a su derogación.

Que la propia Ordenanza 2/00 establecía en su Art. 19 inciso c) el plazo máximo de cursado de la Carrera, lo que constituye un límite temporal a los fines que aquí se analizan.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reestablecer la vigencia de la Ordenanza 2/00 HCD de este cuerpo exclusivamente para permitir que quienes se hubieran inscripto bajo el amparo de la misma para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, puedan completar sus estudios bajo ese régimen, lo que deberán hacer en el plazo previsto por el Inc. c) Art. 19 de esa norma.

Artículo 2°: Elevar para su aprobación al Honorable Consejo Superior. Tómese razón, publíquese y notifíquese a los Cursantes. Cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRES DÍAS DEL MES JULIO DE DOS
MIL NUEVE.**

RESOLUCION N°: 541
SC/mlc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC